

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

213

GUADALAJARA NÚMERO 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.287 de 2009.4-R de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Begoña López Fernández, contra la empresa “Lacados de Castilla, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es la siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por doña María Begoña López Fernández y condeno a la empresa demandada “Lacados de Castilla, Sociedad Anónima”, a que pague a la actora la cantidad de 5.956,68 euros, más el interés legal del 10 por 100 devengado hasta la fecha de notificación de la presente resolución, así como al pago de 18,72 euros en concepto de intereses de las cantidades abonadas con retraso.

Con recurso de suplicación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán mediante su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lacados de Castilla, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 9 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.339/12)